Gobierno de
TLAQUEPAQUE

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 09/2023 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

Siendo el día 30 treinta de Marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones I, VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25 numerales 1, 2 y 3, 26 numeral 1 fracción II, 27, 28, 29, 30 numeral 1 fracciones VI y XI, 31 fracciones I y III, 32 fracciones VI y IX, 47, numeral 1, 51 numeral 1, 53, 54, 55, 65 fracción III, 66, 67 numeral 1 fracción I, 69, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 36-bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los diversos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20 fracciones IX, X y XI, 21, 22, 39, 40 primer y segundo párrafo, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55 primer párrafo, 63, 79 primer párrafo, 86, 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, y las bases de participación; se emite el fallo correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 09/2023 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, derivado de la solicitud de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales a través de la Dirección de Alumbrado Público.

Durante el proceso de licitación, en Sesión del Comité de Adquisiciones, se concluyó lo siguiente respecto de los participantes que presentaron propuestas en la presente licitación:

Respecto al dictamen legal contenido en el oficio DGJ/338/2023 emitido por la Dirección General Jurídica, se puede apreciar que en el mismo se asentó que de los participantes, **LUMINARIAS Y PROYECTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V., No Cumplió** con la totalidad de los requisitos legales solicitados y **FORLIGHTING DE MEXICO, S.A. DE C.V., Si Cumplió** con la totalidad de los requisitos legales solicitados; por lo que se propuso al Comité que se descalificara a la participante **LUMINARIAS Y PROYECTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** en virtud que no cumplía los requerimientos legales; y que continuara participando la participante en las que sí cumplió con todos los requisitos legales, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Del dictamen técnico se desprende, que la participante **FORLIGHTING DE MEXICO, S.A. DE C.V., Si cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente en todas las partidas; por lo que se propuso al Comité que continuara participando, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Participante	PROPOSICIONES
FORLIGHTING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	**Sí** Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/338/2023; Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, **Si cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente en todas las partidas, lo anterior conforme al dictamen técnico que fue emitido por la Dirección de Alumbrado Público, mediante oficio 062/2023, en su carácter de área requirente.

	Hace una propuesta económica global de las partidas en las que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, por la cantidad de **$ $34,842,920.00** (Treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.). Con I.V.A. incluido.

Por lo que una vez analizadas las propuestas económicas realizadas por las participantes, así como los dictámenes respectivos, por parte del Comité de Adquisiciones y verificando que respecto a las partidas de esta licitación, éstas son las mejores opciones para el municipio con base al costo-beneficio en las partidas ofertadas y que cumple con los requisitos técnicos solicitados, por lo que se determina adjudicar a la participante **FORLIGHTING DE MEXICO, S.A. DE C.V.** conforme a lo siguiente:

Partida	CANTIDAD O MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A DETALLE DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Forlighting de México S.A. de C.V.	
			Costo unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	4720	LUMINARIAS LED DE 70 WATTS Fabricada en aluminio, evite la acumulación de polvo o material externo. Sistema de módulos LED Driver Programable Pintura en polvo de poliéster resistente a la corrosión 100µm Acredite cumplir con Pruebas de vibración 3G IP67 / IK10 (anti vandálica) De fácil instalación, sustitución y mantenimiento, que No requiera herramientas Supresor de picos 10kV Ópticas 2M TCC 50K 100 mil horas de vida Garantía de 10 años en Luminaria y 1 año mínimo en Fotocelda Las licitantes en la propuesta técnica deberán acreditar que sus luminarias cumplen con las certificaciones, constancias y garantías siguientes: 1. Certificado de la NOM-031-ENER-2012. actualizado y vigente. 2. Certificado de la NOM-003-SCFI-2014 actualizado y vigente. 3. Certificado de la NOM-058-SCFI-2017 para el driver electrónico. 4. Presentar constancia de cumplimiento con el PAESE por cada modelo. 5. Certificado de Licencia para uso del Sello FIDE. 6. Constancia del Índice de protección IP67 de acuerdo a	$5,000.00	$23,600,000.00

		NMX-J-529-ANCE-2012. 7. Constancia del Índice de protección IK10 en conjunto óptico, de acuerdo a NMX-J- 627-ANCE-2009. 8. Certificación de vibración 3G, de acuerdo a NMX-J-307- ANCE 9. Certificación 1000 horas en ambiente salino según método de prueba NMX-J-564-1-3-ANCE-2010		
2	250	LUMINARIAS LED DE 100 WATTS Fabricada en aluminio, evite la acumulación de polvo o material externo. Sistema de módulos LED Driver Programable Pintura en polvo de poliéster resistente a la corrosión 100µm Acredite cumplir con Pruebas de vibración 3G IP67 / IK10 (anti vandálica) De fácil instalación, sustitución y mantenimiento, que No requiera herramientas Supresor de picos 10kV Ópticas 2M TCC 50K 100 mil horas de vida Garantía de 10 años en Luminaria y 1 año mínimo en Fotocelda Las licitantes en la propuesta técnica deberán acreditar que sus luminarias cumplen con las certificaciones, constancias y garantías siguientes: 1. Certificado de la NOM-031-ENER-2012. actualizado y vigente. 2. Certificado de la NOM-003-SCFI-2014 actualizado y vigente. 3. Certificado de la NOM-058-SCFI-2017 para el driver electrónico. 4. Presentar constancia de cumplimiento con el PAESE por cada modelo. 5. Certificado de Licencia para uso del Sello FIDE. 6. Constancia del Índice de protección IP67 de acuerdo a NMX-J-529-ANCE-2012. 7. Constancia del Índice de protección IK10 en conjunto óptico, de acuerdo a NMX-J- 627-ANCE-2009. 8. Certificación de vibración 3G, de acuerdo a NMX-J-307-ANCE 9. Certificación 1000 horas en ambiente salino según método de prueba NMX-J-564-1-3-ANCE-2010	$5,400.00	$1,350,000.00
3	200	LUMINARIAS LED PUNTA POSTE DE 60 WATTS Fabricada en cuerpo de aluminio puro inyectado a presión, evite la acumulación de polvo o material externo. Refractor cónico de metacrilato para mejorar la eficiencia lumínica. Reflector en forma de tapa de lámina de aluminio adonizado.	$7,250.00	$1,450,000.00

		Sistema PLUS LED circular con óptica y curva de distribución integrada. Eficiencia del LED mínimo de 110 lm/w. Driver electrónico 120-277 V Supresor de picos 10kV Garantía de 10 años		
4	130	REHABILITACION DE LUMINARIAS LED PUNTA POSTE DE 80 WATTS Rehabilitar Luminaria tipo punta de poste existente Incorporar sistema de PLUS LED en potencia de 80 watts Sistema PLUS LED circular con óptica y curva de distribución integrada Eficiencia del LED mínimo de 110 lm/w. Driver electrónico 120-277 V Supresor de picos de 10kV. Garantía de 10 años.	$4,900.00	$637,000.00
5	5300	INSTALACIÓN del total de luminarias LED y retiro de la totalidad de luminarias existentes en postes de alumbrado público u otra infraestructura, con recuperación y clasificación de la mismas, las que deberán ser entregadas en el lugar o almacén que indique el área requirente dentro del mismo municipio.	$500.00	$2,650,000.00
6	100%	GESTIÓN Y TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD para el reconocimiento de la disminución de consumo de Watts de las luminarias suministradas e instaladas en su totalidad, incluye la elaboración de oficios, la recopilación de información, el censo y acompañamiento para su verificación física ante las autoridades de CFE. Incluyendo a cargo de la empresa adjudicada, de ser necesario, los gastos de gestores, peritos, viáticos, papelería, pagos de tramitación y todo lo necesario hasta su total aprobación.	$350,000.00	$350,000.00
			SUB TOTAL	**$30,037,000.00**
			IVA	**$4,805,920.00**
			TOTAL ADJUDICADO	**$34,842,920.00**

De igual manera se asentó que la moral participante presentó dentro de la propuesta económica lo siguiente:

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Empresa	Carta Manifiesto Sostenimiento Precio	Carta Compromiso de Fianza o Cheque Certificado	Condiciones de Pago	ANEXO 9 FONDO IMPULSO JALISCO
Forlighting de México S.A. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	Conforme a las Bases	SI PRESENTA

Se hace del conocimiento de los participantes que, en caso de inconformidad con el presente fallo, podrán hacer valer los recursos señalados en el artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la presentación de garantía y la firma del contrato respectivo se seguirá lo establecido en las bases de la convocatoria respectiva.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 30 treinta de Marzo de 2023 del año dos mil veintitrés.

Lic. Emmanuel Pérez Mateos **En representación de la** **Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna,** **Presidenta del Comité de Adquisiciones.**	
L.C.P. David Mendoza Pérez, **En Representación de la Tesorería Municipal.**	
Lic. Rocío Rodríguez Amaya, **Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental.**	

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Lic. Josué Moisés Esperanza Mejía, **En Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.**	
Lic. José Antonio Cabrera Béjar, **Director General de Consejería Jurídica.**	
Mtro. José Francisco de Santiago Vital, **En Representación de CANACO Tlaquepaque**	
Abg. Zeus Alejandro Limón Ahumada, **Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.**	
Mtro. Otoniel Varas de Valdez González, **Contralor Municipal.**	
Mtro. Octavio Cesar Ávila Martínez, **Director General Jurídico.**	